

"ACUERDO ADMINISTRATIVO Nro.: 05/2.009: En la ciudad de Cutral-Có, Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve, siendo las 10,00 horas se reúnen en Acuerdo Administrativo los Señores Vocales de la Cámara en Todos los Fueros de la IIda. Circunscripción Judicial, Dres. Pablo G. Furlotti -Presidente- y Dardo Walter Troncoso, con la presencia del Secretario actuante, Dr. Gastón Federico Rosenfeld, a fin del tratamiento de los temas que a continuación se detallan: (...) **III.- CAMARA EN TODOS LOS FUEROS DE CUTRAL CO s/ inscripción para el Registro de enajenadores:** A los fines del tratamiento de ésta cuestión, se hace presente el Dr. Santiago Federico Terán, Fiscal de Cámara de la IIda. Circunscripción Judicial.- Que conforme la reglamentación oportunamente aprobada mediante Acuerdo Administrativo de Cámara Nro.: 11/2.007, es que corresponde llevar adelante la inscripción bianual para el registro de enajenadores concursales, período 2.010/2.011, por lo que es necesario proceder en su consecuencia.- Por ello, de conformidad fiscal, se **RESUELVE:** 1.- Llamar a inscripción de aspirantes a enajenadores para el período 2.010/2.011, la que deberá formalizarse por ante esta Cámara en el plazo comprendido entre el 2/11/09 y el 13/11/09, ambos inclusive.- 2.- Establecer que la exhibición del listado con la totalidad de los aspirantes estará a disposición del público en la Mesa de Entradas de esta Cámara y podrá ser impugnada en el plazo de 3 días hábiles, que van del 16 al 18 de noviembre de 2.009, ambos inclusive.- 3.- Disponer la publicación de edictos por 2 (dos) días en los diarios "La mañana de Neuquén" y "Río Negro", fijándose el arancel por inscripción de \$ 60.- para las personas de existencia física y \$ 100.- para las personas de existencia ideal.- 4.- Hágase saber al Colegio de Martilleros y de Acuerdos del Sr. Fiscal de Cámara.- (...) No siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los señores vocales, por ante mi que doy fe.- **REGÍSTRESE.- NOTIFIQUESE**.- Fdo.: Dr. Pablo G. Furlotti. Juez de Cámara; Dr. Dardo Walter Troncoso. Juez de Cámara.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-



Dr. Pablo G. Furlotti
Presidente de Cámara
Cámara en Todos los Fueros - Cutral Cò